



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO DAEM N°

4130

CHIGUAYANTE,

19 OCT 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; El Programa de actividades municipales N° 149 de nominado "Salida Pedagógica "Conociendo los Poderes del Estado", ratificado por Decreto Alcaldicio 2448 de fecha 13 de octubre de 2016; El MEMO N° 016/2016, de fecha 17 de octubre de 2016, dirigido a Asesor Jurídico DAEM, por Coordinador Comunal UTP, Eugenio Flores Gajardo, que solicita cometido funcionario de Jorge Neira Paredes, RUT 7.003.760-2, Director; Dariolette Gaete García, RUT 10.868.875-4, Asistente Social; Edith Fica Lincopi, RUT 15.808.153-9, Docente de Educación Básica; Daniela Gallano Riquelme, RUT 10.96.578-2, Educadora de Párvulos; Andrea Opazo Cid, RUT 11.352.292-5, Docente de educación Básica; todos dependientes de la Escuela Manquimávida, para participar en salida pedagógica a realizar en Santiago, Valparaíso y Viña del Mar, a realizar los días 17 y 18 de noviembre de 2016; El V° B° del Director DAEM; El Certificado de Imputación N° 144/2016; El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- AUTORÍCESE** el Cometido Funcionario para Jorge Neira Paredes, RUT 7.003.760-2, Director; Dariolette Gaete García, RUT 10.868.875-4, Asistente Social; Edith Fica Lincopi, RUT 15.808.153-9, Docente de Educación Básica; Daniela Gallano Riquelme, RUT 10.96.578-2, Educadora de Párvulos; Andrea Opazo Cid, RUT 11.352.292-5, Docente de educación Básica; todos dependientes de la Escuela Manquimávida, para participar en salida pedagógica a realizar en Santiago, Valparaíso y Viña del Mar, a realizar los días 17 y 18 de noviembre de 2016.
- AUTORÍCESE** el ejercicio de un fondo global en efectivo para cubrir gastos de alimentación y costos de acceso para las instituciones para 6 adultos y 40 estudiantes, pertenecientes a la escuela Manquimávida E-569, de la comuna de Chiguayante, por un monto de **\$550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos), fondos SEP.**
- DESÍGNESE** a don **Jorge Hernán Neira Paredes**, RUT 7.003.760-2, para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad del fondo global en efectivo referido en el número precedente.
- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.01 y 215.22.08, del Presupuesto Municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.


LISANDRO TARRIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

APS/LTS/HOP/LCP/JOV/jov

